



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y  
Cooperativa, nº 9, diciembre 1990, pp. 149-164

## Los principios cooperativos y el progreso social

Hans H. Münkner

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa  
ISSN: 0213-8093. © 1990 CIRIEC-España  
[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.uv.es/reciriec](http://www.uv.es/reciriec)

# LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y EL PROGRESO SOCIAL \*

HANS H. MUNKNER

El punto de vista inglés confrontado a una  
lectura alemana

Se imponía una reflexión sobre la reciente obra de W.P. Watkins en este dossier Valores, principios y reglas. Esta última formulación del pensamiento de Watkins, marcará, sin duda, un hito en la historia de la reflexión cooperativa, por lo menos en la cooperación de tradición rochdaliana; destaca en efecto, del análisis propuesto aquí por H.H. Münkner, de la universidad de Marburg (RFA), el que la tradición germánica no se encuentre reflejada.

El artículo presentado aquí es una edición de un texto publicado por el "Zeitschrift für das Gesamte Genossenschaftswesen", periódico trimestral común a los institutos de investigación cooperativa alemanes, a quienes agradecemos muy sinceramente su autorización para la publicación del mismo, completado por el autor por expreso interés de la RECMA.

Un análisis más detallado de "co-operative Principles Today and Tomorrow" ha sido realizado en francés, por Françoise Baulier. No ha podido ser reproducido aquí por falta de espacio, pero está a disposición de los lectores de la Recma que lo soliciten (\*). (NDLR).

## 1. W.P. WATKINS: UN VIEJO CONOCEDOR DE LA ESCENA COOPERATIVA INTERNACIONAL, Y SU NUEVA OBRA.

"Co-operative Principles Today and Tomorrow", no es sólo una obra inglesa por estar escrita en inglés, sino también por su contenido. En efecto, los principios cooperativos desempeñan en Inglaterra un papel especial, dado que siendo una figura legal, no están sujetos a ninguna ley especial de organizaciones. El carácter cooperativo de una organización está garantizado principalmente, por el respeto de determinados fundamentos fijados en los principios cooperativos.

El origen, la carrera profesional, y las experiencias del autor determinan su pensamiento. Parece pues, útil, emplazar al comienzo de este comentario sobre el nuevo libro de Watkins, una breve reseña bibliográfica.

### 1.1. **El autor.**

Nacido en 1893, Willian Pascal Watkins es uno de los expertos en cooperativas inglesas con más experiencia y mejor conocidos. Sigue el movimiento cooperativo internacional desde hace más de 65 años y ha contribuido en gran medida a su formación.

Después de haberse consagrado durante un cierto tiempo a tareas prácticas y pedagógicas en las cooperativas de consumidores inglesas, Watkins desempeña entre 1946 y 1950, la función de consejero del gobierno militar inglés en Alemania para la reconstrucción de las cooperativas de consumidores alemanas. De 1951 a 1963, asume el cargo de director de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). En los años 1965-66, Watkins fue ponente de la comisión de la ACI sobre los principios cooperativos.

Esta larga actividad al servicio del movimiento cooperativo internacional y la continuación de su trabajo, una vez jubilado, como consejero y autor de numerosos escritos, han conferido a Watkins una reputación internacional de conocedor, sagaz, de la teoría y la práctica cooperativas. Conforme con su experiencia en el seno de la ACI, y a su conocimiento de los problemas de las cooperativas de consumidores; los aspectos del movimiento cooperativo internacional y la consideración de los problemas de las cooperativas de consumidores, tienen un papel destacado en este libro.

Al lado de aspectos técnicos, estructurales y económicos de la organización y del modo de trabajo de las cooperativas, son las cuestiones ideológicas, las morales,

las cuestiones que están en relación con el papel que las cooperativas, el modo de pensamiento cooperativo y la educación de los hombres, son susceptibles de desempeñar en la reforma del orden económico y social, las que interesan particularmente a Watkins.

Este libro enlaza con una publicación precedente del mismo autor "The nature or the cooperative principles", publicada en "Cooperative principles in the modern world. Cooperative Union Ltd., co-operative college papers n.º 3, Stanford Hall 1967, pág. 81".

## 1.2. Estructura del libro

El libro de Watkins comprende varias partes; el primer capítulo es una introducción sobre la particularidad de los principios cooperativos.

Cada uno de los capítulos siguientes está consagrado a cada una de las siete ideas fundamentales que Watkins define como principios cooperativos: La Asociación o unión (unity), la rentabilidad (economy), la organización democrática (democracy), la igualdad (equity), la libertad (liberty), la auto-responsabilidad (responsability) o la funcionalidad —organización vinculada a su función— y la educación.

La conclusión explica la importancia de los principios cooperativos para el progreso social. Watkins considera los principios cooperativos y su estricto respeto como la fuente base de la fuerza de las cooperativas y establece un vínculo directo entre las conductas que respetan los principios cooperativos y su acierto económico; del mismo modo, la desviación de los principios cooperativos para adoptar normas o conductas de la economía de lucro o estatal, está en relación directa con su declive económico (cf. XI, XIII,2).

La cooperación es, según Watkins, una técnica de la organización social. Es necesario, para el legislador, y también, para los miembros de la cooperativa, que se definan las principales reglas fundamentales, a partir de las cuales, se realizará tal cooperación.

Los principios cooperativos son pues, ideas generales que dictan y rigen la aplicación de las técnicas cooperativas en materia de organización social. Establecen las líneas maestras de las soluciones cooperativas frente a los problemas sociales generados por la realidades sociales.

Watkins ve amenazado el concepto de cooperativa por el hecho de que los cuadros profesionales de las cooperativas, cuyas motivaciones no están lo suficientemente arraigadas en los principios cooperativos, han hecho demasiado suyos los métodos agresivos de la competencia, (economía de lucro), usando sus propias armas en lugar de utilizar las ideas fundamentales del trabajo cooperativo en común y la fuerza que de éste resulta, para tomar la delantera en la competición.

Los principios cooperativos definidos como elementos dinámicos, son relativos, en la medida en que deben ser diseñados de una manera nueva por cada generación, e interpretados, por ésta, de acuerdo con las exigencias que se presentarán como nuevas en su momento.

Por otra parte, los principios cooperativos de la ACI sólo son, en realidad, indicaciones téóricas para poner en práctica, detrás de las cuales, se encuentran los principios fundamentales, propiamente dichos.

Los principios cooperativos tienen una base pragmática (se acepta como principio todo lo que pueda ser utilizado con éxito en la práctica) y una base ética (aspiración a la justicia, a una solidaridad humana y a la construcción de una sociedad mejor).

## 2. LOS SIETE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UNA ORGANIZACION COOPERATIVA

### 2.1. **La Asociación**

La asociación de las personas que se unen para satisfacer por medio de una actividad en común, necesidades que les son comunes, con recíproco beneficio, es para Watkins el primer principio, la condición indispensable para llevar a cabo todos los demás principios cooperativos. El fin perseguido es el de conquistar un poder económico asociándose, pero también el de crear, de esta manera, un orden económico y social mejor. El principio de conquista de un poder es válido a todos los niveles, y por tanto también sirve para la implantación de estructuras, asociando diferentes organizaciones cooperativas a escala nacional, y para la acción común, a escala internacional, e igualmente entre países industrializados y países en vías de desarrollo. Para ello es necesario el desarrollo de nuevas formas de acción en común, para hacer frente a las demandas del futuro.

### 2.2. **La rentabilidad (economy)**

En tanto que principio cooperativo, la rentabilidad significa para Watkins, aprender a invertir de forma rentable los recursos disponibles y a equilibrar gastos e ingresos.

La fuerza que emana de la asociación se manifiesta principalmente en el campo económico. Las cooperativas luchan por mejorar la situación económica de sus miembros en el mercado. El acierto económico sirve como punto de referencia para medir su valía ante sus miembros.

En la estructura particular de la gestión de las cooperativas, los gerentes profesionales, son responsables ante los socios miembros y dependen de ellos. El sistema económico cooperativo se basa en un importante número de pequeñas unidades económicas que perciben las necesidades cotidianas como si dispusieran de un sistema de antenas, y estuvieran dotadas de un mecanismo sensorial que funcione igual de bien tanto de los socios hacia la cooperativa, como de la cooperativa hacia los socios. Este sistema se destruye cuando las empresas cooperativas se aproximan por su conducta a las normas de la economía de lucro.

### 2.3. **La estructura democrática.**

Se entiende por estructura democrática, una autoridad reconocida por todos los socios miembros, que elabora las decisiones y las ejecuta. Watkins ve en ella un rasgo característico de las cooperativas que les distingue de otras organizaciones económicas. La gestión de la cooperativa delegada, por los socios, trabaja en su interés. Sin embargo, la estructura democrática sólo está asegurada si los socios miembros toman un papel activo.

Pueden ser necesarios especiales esfuerzos para maximizar la participación consciente de los socios en la vida cooperativa (por ejemplo, por medio de un sistema de información y comunicación particular). Para Watkins, es especialmente importante diferenciar claramente entre las funciones de gestión y las de los órganos democráticos, de tal manera que los intereses de los socios ya se tengan en cuenta en el momento de las decisiones. Watkins, considera el declive del papel de la asamblea de socios en relación con el de los órganos de gobierno como una evolución perniciosa.

## 2.4. **Igualdad**

Se interpreta en el sentido de justicia distributiva, como reacción frente a las injusticias existentes. Se trata de desarrollar en las cooperativas un sistema de repartición de los resultados económicos que pueda ser considerado como justo por todos los socios miembros, y que tenga en cuenta tanto las necesidades de la empresa cooperativa autofinanciada, como la necesidad de los socios de ceder los ingresos de la participación al capital arriesgado.

## 2.5. **Libertad**

Quiere decir, prestarse voluntariamente a un trabajo en común lo más independientemente posible de terceros. Watkins trata este tema bajo dos aspectos:

- La libertad de cada uno de adherirse a una cooperativa, de obrar libremente en su interior y de abandonarla voluntariamente.
- Libertad de la cooperativa en el seno del sistema cooperativo.

En este contexto, Watkins evoca el problema de las cooperativas de los países del bloque del Este y constata que no puede haber democracia sin libertad, ni ningún compromiso personal sin la libre adhesión a las cooperativas. Una pertenencia pasiva, sin interés y contraria a los principios de las cooperativas, conduce a debilitarlas económicamente.

Con este motivo, Watkins aborda también los problemas de las cooperativas agrícolas e indica que allí donde una organización de mercado voluntaria se debilita, debe intervenir el Estado en las relaciones de mercado con una reglamentación sobre las sociedades, estableciendo, monopolios; y a continuación, se compaginarán las funciones de las sociedades cooperativas con las de las sociedades del Estado. Trata más adelante,

el tema de la neutralidad política de las cooperativas, y constata que las cooperativas son llamadas frecuentemente a tomar posición en aquellas cuestiones de naturaleza política que conciernen a los intereses de sus socios.

Las cooperativas pueden libremente renunciar a un determinado grado de independencia y someterse a una disciplina determinada en la asociación entre cooperativas. Watkins considera la obligación de asociación que ejerce la ley alemana sobre las cooperativas, como un ataque al espíritu de un movimiento cooperativo libre.

El arte de la organización social consiste justamente, según Watkins, en conjugar libertad y trabajo en común, incluso si hace falta para ello, renunciar a libertades particulares, individuales en beneficio de las generales.

## **2.6. Autoresponsabilidad o funcionalidad (organización vinculada a la función)**

Watkins ve este aspecto del trabajo en común de las cooperativas, como un componente de los principios cooperativos que, hasta ahora, no ha sido especialmente tenido en cuenta, y, por lo tanto, poco estudiado.

La libertad de cada uno se delimita por la necesidad de la flexibilidad en una organización vinculada a su función. Watkins considera la autorresponsabilidad y la organización vinculada a la función, como dos aspectos de un mismo pensamiento: autorresponsabilidad por parte del socio, organización vinculada a la función, por parte de la cooperativa.

La autorresponsabilidad corresponde al deber de lealtad del socio miembro para con la cooperativa; a la consciencia de asumir la responsabilidad de su propio bienestar y, al mismo tiempo, de asumir sus obligaciones para con sus compañeros y para con el conjunto.

Este problema de la organización vinculada a la función, se agrava en las cooperativas debido a su doble naturaleza de asociación de personas y empresas. El empresario se constituye aquí por la reunión de varias personas. Watkins distingue en las cooperativas cuatro centros de responsabilidad: los socios miembros, los que han sido elegidos como responsables de los órganos de gobierno, los cuadros y los colaboradores. Conviene establecer entre estos cuatro centros de responsabilidad, relaciones ordenadas por la función.

El peligro a evitar es el deslizamiento del poder de manos de los responsables hacia los cuadros profesionales. Por eso, el funcionamiento de las cooperativas depende de la formación de los elegidos responsables, y de sus aptitudes. Estos deben de ser capaces de saber considerar en qué casos deben confiarse de los cuadros profesionales, y cuando deben dejarse guiar de su propio criterio.

Watkins ve igualmente un peligro, en el deslizamiento de poder de las cooperativas primarias a las cooperativas secundarias y a las organizaciones cooperativas nacionales. En un sistema de asociación intercooperativo, los elementos relativamente autónomos, deben respetar los derechos y deberes de los demás y someterse a la disciplina del sistema.

## 2.7. Educación

Las cooperativas exigen de sus miembros que modifiquen su comportamiento y que se adapten a unas exigencias, que evolucionan y que tiendan a diferenciar aún más las necesidades del trabajo en común, conforme a las reglas que ellas mismas definirán. El éxito de un movimiento cooperativo depende de la fuerza de la unión que fija estos objetivos en la consciencia de los socios miembros.

No se nace cooperador, pero se aprende a llegar a serlo. No hay cooperativa sin cooperadores.

Watkins concibe la educación cooperativa como una síntesis de la transmisión del saber común relativo la solución de los problemas por medio de una actividad común, de la formación técnica y de la introducción a la disciplina social.

Para él, los países escandinavos presentan ejemplos clásicos de programas de educación cooperativos que funcionan con éxito. Se trata de crear y conservar en cada uno de los miembros la consciencia de la posibilidad de las cooperativas para satisfacer sus propias necesidades.

### 3. LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y EL PROGRESO SOCIAL

Watkins está convencido de que el progreso considerado como una mejora de la sociedad y de las relaciones económicas y sociales del individuo, no es una ley abstracta de la naturaleza, sino el resultado de un esfuerzo humano. Sin embargo, el progreso no es un proceso de avance unificado; incluso puede ocurrir que el progreso en un determinado campo, obstaculice o lleve a impedir el progreso de otro.

El progreso depende entonces, del compromiso adquirido y de la elección de métodos apropiados de educación y de organización. Watkins, piensa así que, hasta el momento presente, se ha intentado resolver los problemas del siglo XX, con planteamientos intelectuales del siglo XIX o incluso de siglos precedentes. Aún son las teorías económicas de Adam Smith, que datan de antes de la revolución industrial; las que se utilizan para dar soluciones a los problemas de la sociedad postindustrial. Problemas que no se podrían solucionar nada más que

por una cooperación a escala mundial, son tratados con un sistema de ideas estrechas y anquilosadas a nivel nacional. La competencia tiene prioridad ante la cooperación.

Para Watkins, el progreso social, consiste en aumentar la capacidad de los hombres para el trabajo en equipo de manera organizada. El movimiento cooperativo puede, para ello, servir de campo de pruebas para los problemas de la sociedad del futuro. Se pueden utilizar las experiencias de las cooperativas en el marco de un trabajo en común internacional, que debería permitir:

- Utilizar los recursos de una forma rentable, en lugar de derrocharlos.
- Poner en práctica la organización democrática, en lugar de la ley de la fuerza.
- Establecer la justicia social, en lugar de la explotación de los más débiles por los más fuertes.
- Subrayar tanto la responsabilidad social de los que ejercen el poder como la importancia de la acción común y disciplinada de todos.
- Acrecentar la libertad individual de cada uno en lugar de destruirla.

Los países en vía de desarrollo, se encuentran, como los países industrializados, ante la elección del camino a tomar para favorecer su evolución social, económica y política. No se les puede aconsejar, viendo los numerosos problemas mal resueltos en los países industrializados, que imiten la evolución actual de éstos.

Ni el modelo de "Estado de bienestar", ni la vuelta al orden social que se remonta a la era precolonial se presentan como alternativas realistas. Watkins aconseja tomar los principios cooperativos, como líneas maestras para el futuro y distingue dos vías dónde los principios cooperativos, podrían influir en la evolución de proceso social:

— Por una difusión más importante de las instituciones cooperativas.

— Por la utilización de las ideas cooperativas para los problemas económicos y sociales del desarrollo del mundo.

En este contexto, se cita la cooperativa de consumo de Dortmund, como ejemplo de soluciones cooperativas aportadas frente a los problemas actuales, económicos y sociales de la sociedad competitiva. El autor subraya la acción común de las agrupaciones internacionales de cooperativas a nivel de la comunidad europea.

Sin embargo para dar respuestas cooperativas a las exigencias de la sociedad del futuro, hace falta, que los cooperadores, por su parte, tengan una idea muy clara, sobre su forma de organización y que estén en condiciones de desarrollar, a partir de los principios cooperativos generales, nuevas fórmulas cooperativas que serán las soluciones con las que se podrá hacer frente a los nuevos problemas.

#### 4. SOBRE LA VALIDEZ DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN LA ECONOMIA SOCIALISTA PLANIFICADA

La descripción de Watkins está marcada por la situación del autor en el campo de los países occidentales industrializados, por su experiencia en un movimiento de cooperativas de consumidores que intenta, en el marco de una economía de mercado, asumir sus obligaciones.

El problema principal del movimiento cooperativo en el plano internacional es, a saber; la división entre el Oeste (donde las cooperativas son principalmente consideradas como agrupaciones privadas con vistas a la

promoción de sus miembros) y el Este (dónde las cooperativas se consagran a la colectivización de la propiedad privada de los medios de producción y a la aplicación de programas planificados y centralizados). La interpretación diferente de los conceptos fundamentales de la ideología cooperativa como la democracia, la libertad de asociación y la independencia política en los dos bloques, son tratados, más bien de forma marginal, pero no llegan a situarse en el centro de la reflexión, ni a ser realmente presentados.

Cuando Watkins aborda este tema, lo hace con un lenguaje claro, alterado en ocasiones, por las referencias históricas.

Así explica que:

— En los estados de economía planificada centralmente, se aleja a las cooperativas de sus habituales funciones; no se las utiliza para cumplir funciones que estén en relación con la satisfacción de las necesidades de sus socios miembros, sino para desempeñar funciones del partido en el poder. Los principios de la cooperación, tal y como son definidos por la ACI, no son respetados en los países comunistas por las organizaciones que son allí calificadas como cooperativas.

“En los países donde se niega el derecho a la libre asociación, y donde se reprimen las ideas que no están de acuerdo con las directrices del partido; las organizaciones cooperativas, libres e independientes, no pueden existir”.

— La coacción indirecta explica las elevadas cifras del número de miembros en las cooperativas de la Europa del Este, donde las cooperativas son el componente constante de economías planificadas y administradas de forma centralista. Tales cooperativas no pueden venirse abajo gracias a la eficiencia que les es inherente; pero no hay que olvidar que son mantenidas en vida artificialmente por el partido en el poder.

— En las economías planificadas y centralistas de los estados totalitarios de partido único, las organizaciones económicas desempeñan funciones que tienden a asegurar su subordinación a los fines políticos en lugar de orientarlas hacia las necesidades de sus miembros.

Este abismo entre las realidades cooperativas del Este y del Oeste cuestionaría la unidad del movimiento cooperativo internacional, si se hablara claramente de ello, por eso la ACI elude el problema con una táctica prudente de dejar aparte las preguntas controvertidas, y en la vaguedad de las posiciones generalmente adoptadas. Watkins lo trata igualmente con mucha prudencia. Sin embargo no podemos dejar de señalar que el autor, en la discusión sobre los principios cooperativos, parte, sin enunciarlo claramente, de la existencia de un orden fundamental, libre y democrático, y de un sistema económico, regulado en el Oeste, principalmente por la fuerza del mercado... Es decir de un entorno que no existe, ni en la mayor parte de los países dotados de estructuras socialistas, ni en la mayor parte de los países en vías de desarrollo.

## 5. ELECCION DE FUENTES UTILIZADAS

Los representantes de la ciencia cooperativa alemana, intentan, desde hace más de cincuenta años, establecer las características teóricas propias de la cooperativa, como un sistema económico particular y un tipo de organización social.

Precisamente en Alemania, eruditos, sociólogos y juristas conocidos, han tomado posición sobre los problemas tratados por Watkins en un buen número de artículos.

Es todavía más sorprendente para el lector alemán el hecho de que Watkins se refiera únicamente a fuentes

inglesas y a algunas francesas, y que excluya completamente los resultados de la investigación de la ciencia cooperativa alemana.

La cuestión es saber si este hecho se debe a que las investigaciones de los autores alemanes relativas a la teoría de la cooperativa son consideradas como poco importantes o, simplemente, no son conocidas.

## 6. CONSIDERACIONES FINALES

La lectura de este libro, en conjunto, merece la pena, porque ofrece al lector la posibilidad de conocer los fundamentos teóricos de la colaboración cooperativa; su justificación ideológica y su significación para el futuro desarrollo de nuestra sociedad, desde un punto de vista que se diferencia, por distintas causas, del examen tradicional de estos temas en relación con la ciencia cooperativa de la Europa continental.

El libro de Watkins merece también ser leído, porque su autor muestra los caminos de una participación de las ideas cooperativas en el progreso social de la humanidad.